

**33651** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Belarus», modelo MTZ-820.

Solicitada por «Agrucosa» la homologación de los tractores que se citan, realizadas la verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Avto», modelo MTZ-80, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Belarus», modelo MTZ-820, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 79 (setenta y nueve) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 28 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Belarus».
Modelo .....	MTZ-820.
Tipo .....	Ruedas.
Fabricante .....	«Bielarus», Minsk (URSS).
Motor: Denominación .....	Minsk, modelo D-240.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	73,8	2.068	540	236	18	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	78,9	2.068	540	—	18,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para toda clase de trabajos.

Datos observados	75,7	2.200	575	233	18	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	80,9	2.200	575	—	18,5	760

**III. Observaciones:**

**33652** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1983, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Sole Diésel», modelo T-770.

Solicitada por «Soisuc, S. A.», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1984:

1. Esta Dirección General hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que se concede la homologación genérica a los tractores marca «Sole Diésel», modelo T-770, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 30 (treinta) CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 29 de septiembre de 1983.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

**ANEXO QUE SE CITA**

Tractor homologado:

Marca .....	«Sole Diésel».
Modelo .....	T-770.
Tipo .....	Ruedas.
Núm. bastidor o chasis .....	5004.
Fabricante .....	«Soisuc, S. A.», Martorell, Barcelona.
Motor: Denominación .....	MWM-Diter, modelo D-302-2S, 24480.
Combustible empleado .....	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

**I. Ensayo de homologación de potencia.**

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	27,6	2.700	540	238	27	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	29,9	2.700	540	—	15,5	760

**II. Ensayos complementarios.**

Prueba a la velocidad del motor —3.000 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la barra.

Datos observados	29,5	3.000	600	246	27	715
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	30,9	3.000	600	—	16,5	760

**III. Observaciones:** El ensayo I está realizado a la velocidad del motor.—2.700 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.